



# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA COAHUILA

## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Coahuila de Zaragoza a 07 de mayo del 2018

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00414418

Fecha de presentación: 07/mayo/2018a las08:40horas

Nombre del solicitante: Alejandro Rodriguez

Sujeto Obligado: Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Información solicitada:

Solicito copia de los documentos que acrediten los horarios de trabajo de los Consejeros de Participación ciudadana, así como los documentos que acrediten su experiencia profesional de cinco años incluidos Títulos y cédulas.

Documentación anexa:

# FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 07/mayo/2018, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de nueve días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. La ampliación del plazo se notificará al solicitante a más tardar el octavo día del plazo descrito en el párrafo anterior. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

#### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	hasta el	18/05/2018	Art. 136 LAIPyPDP
2) En caso de que se requiera	hasta el	10/05/2018	Art. 136 LAIPyPDP
más información:			

3) Respuesta si se requiere <u>hasta el</u> <u>25/05/2018</u> <u>Art. 136 LAIPyPDP</u>

más tiempo para localizar la

información:

## **OBSERVACIONES**

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía sistema InfoCoahuila, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar el sistema InfoCoahuila.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 3 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, lo anterior con fundamento en el artículo 96 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo al teléfono 01800-8354224.